

RESOLUCIÓN No **000084**

( 20 DE ABRIL DEL 2023 )

**"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HORAS EXTRAS EN LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -  
CORMAGDALENA"**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE  
DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, Decreto 473 de 2022, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios.

Que el artículo 14 del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18 adscrito a la Seccional Barranquilla de la Corporación, Dra. María Patricia Suarez Leiva, se autorizó a laborar horas extras del 02 al 14 de o de 2023 al servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 473 de 2022, para el mes de abril se reconocerá en la segunda quincena del mes de abril de 2023: la Planilla No. 01, con una relación de veintidós (22) horas extras laboradas en el periodo comprendido del 01 al 15 de abril de 2023, para un acumulado en el mes de abril de 2023 de veintidós (22) horas extras laboradas.

Por lo anterior al servidor público JOSE C. ANGULO HERNANDEZ, no supera el límite de las 100 mensuales en el mes de marzo de 2023.

Que, de otro lado, según el Reporte de Horas Extras firmado por el Secretario General Código 0037, Grado 22 de la Corporación, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, se autorizó a laborar horas extras el 12 de abril de 2023 al servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 473 de 2022, para el mes de marzo se reconocerá en la segunda quincena del mes de abril de 2023: la Planilla No. 01, con una relación de nueve (09) horas extras laboradas en el periodo comprendido del 01 al 15 de abril de 2023, para un acumulado en el mes de abril de 2023 de nueve (09) horas extras laboradas.

Por lo anterior al servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, no supera el límite de las 100 mensuales en lo atinente al mes de marzo de 2023.

*Que en consecuencia el Secretario General,*

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, para la segunda quincena del mes de abril de 2023, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución y de conformidad con la liquidación efectuada en nómina así:

| Servidor Público                   | Cargo             | Horas extras laboradas |          |                    | Horas extras a pagar |          |                    | Compensatorio |          |                   |
|------------------------------------|-------------------|------------------------|----------|--------------------|----------------------|----------|--------------------|---------------|----------|-------------------|
|                                    |                   | Diurna                 | Nocturna | Dominical Festivos | Diurna               | Nocturna | Dominical Festivos | Diurno        | Nocturno | Dominical festivo |
| DUBERNEY SUAREZ LOAIZA             | Conductor 4103-11 | 1                      | 8        | 0                  | 1                    | 8        | 0                  | 0             | 0        | 0                 |
| JOSE CONSTANTIN O ANGULO HERNANDEZ | Conductor 4103-11 | 4                      | 7        | 11                 | 4                    | 7        | 11                 | 0             | 0        | 0                 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 202300024 del 03 de enero de 2023; expedida por el responsable de Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 20 días del mes de abril del 2023

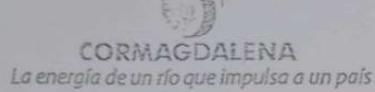
### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO**  
Secretario General

Elaboró Melva Rojas Arcella. - Talento Humano 

Revisó: Angélica Pérez Angulo – Contratista – OAJ 

Aprobó: Dr. Nelson Piñeres Senior – Jefe Oficina Asesora Jurídica 



## REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DUBERNEY SUAREZ LOAJACARGO: CONDUCTOR MECANICO

| FECHA             | DIA        | DESDE      | HASTA       | FIRMA DE QUIEN AUTORIZA | OBJETO  | TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM | TOTAL H.EN | TOTAL H.ED |
|-------------------|------------|------------|-------------|-------------------------|---|------------------------|------------|------------|
| 12-ABRIL<br>2023. | MIERCOLES. | 5:00<br>PM | 2:00<br>AM. |                         | TRANSPORTAR AL DOCTOR<br>ALVARO REDONDO EN<br>BARRANCABERMUJAH. | 0                      | 8          | 1          |
|                   |            |            |             |                         |   |                        |            |            |
|                   |            |            |             |                         |   |                        |            |            |
|                   |            |            |             |                         |   |                        |            |            |
|                   |            |            |             |                         |   |                        |            |            |

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Firmado digitalmente  
por ALVARO JOSE  
REDONDO CASTILLO

THEFD:0 THEN:8 THED:1

TOTAL HE PLANILLA1: 9





**CORMAGDALENA**

La energía de un río que impulsa a un país

### REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Anselmo Angulo H.

CARGO: Conductor Mecánico

| FECHA    | DIA     | DESDE   | HASTA  | FIRMA DE QUIEN AUTORIZA | OBJETO  | TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM | TOTAL H.E.N | TOTAL H.E.D |
|----------|---------|---------|--------|-------------------------|---|------------------------|-------------|-------------|
| 02-04-23 | Domingo | 9:00AM  | 8:00PM | Mario Galván<br>Sant    | Apoyo avanzadas del Ministerio de Transporte Guillermo Peyer                          | 11                     | 0           | 0           |
| 03-04-23 | Lunes   | 6:00 AM | 8:00AM | Mario Galván<br>Sant    | Mejor y transporte Jefe de Oficina Gestión Pública (Evento Ministro)                  | 0                      | 0           | 2           |
| 13-04-23 | Jueves  | 5:00 pm | 9:00PM | Mario Galván<br>Sant    | transportar al Comité Germano presentes en la ciudad B/Guillermo                      | 0                      | 3           | 1           |
| 14-04-23 | Viernes | 5:00PM  | 10: PM | Mario Galván<br>Sant    | Mejor y transporte al aeropuerto Comité Germano y Jefe Oficina Jurídica Nelson Pineda | 0                      | 4           | 1           |
|          |         |         |        |                         |   |                        |             |             |

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Mario Galván Sant

THFD:11 THEN:7 THED: 4

TOTALHEPlanilla1: 22